



**UCV**  
UNIVERSIDAD  
CÉSAR VALLEJO

## **FACULTAD DE DERECHO**

### **ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**“A propósito del proyecto de ley N° 1880-2012-CR: Los requisitos exigidos a los candidatos al Congreso peruano frente a la vulneración al Derecho a la Igualdad”.**

### **PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

#### **AUTORA**

**Floreano Carreño, Hilda Alexis**

#### **ASESOR**

**Abg. Davila Señas, Levy Waldemar**

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**Derecho Público- Derecho Constitucional**

**PIURA – PERÚ**

**2014**

**PÁGINA DEL JURADO**

---

**Dra. Karla Cáceres Carrillo**  
**Presidenta.**

---

**Dra. Angella Inés Pingo More**  
**Secretaria**

---

**Dr. Levy Waldemar Dávila Señas.**  
**Vocal**

**A MIS PADRES: WILFREDO Y MARÍA**

**Por el apoyo incondicional, su paciencia, amor y confianza que en el transcurso de estos 22 años me han brindado.**

**A WILLY, ANDERSON Y JOVER**

**A Willy por su existencia, Anderson mi ángel en el cielo y a Jover por su infinito amor y compañía.**

### **Agradecimiento**

A mis asesores: metodólogo y especialista, porque más que una obligación, han tomado como un gran reto esta investigación, brindando no solo su tiempo y esfuerzo, sino también su confianza y fe en que esta iba a surgir; a los Doctores especialistas en Derecho Constitucional y Ciencia Política, que muy amablemente me brindaron su tiempo y conocimiento al aplicar mis entrevistas; y por último y no menos importante a todos los ciudadanos, que gentilmente me brindaron su apoyo al exponer sus ideas referente a la gestión congresal.

### **Declaración de autenticidad**

Yo Hilda Alexis Floreano Carreño, con DNI N° 72778027, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Registro de Grados y Títulos de la universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y autentica.

Así mismo, declara también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, 01 de diciembre del 2014

Hilda Alexis Floreano Carreño

## Presentación

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “A propósito del Proyecto de Ley N° 1880-2012-CR: Los requisitos exigidos a los candidatos al Congreso peruano frente a la vulneración al derecho a la igualdad”

Esta tesis ha sido desarrollada con la finalidad de determinar si se vulnera el derecho a la igualdad al exigirles a los candidatos al congreso peruano, requisitos mínimos a fin de ejercer adecuadamente su función legislativa tal como se recoge en el proyecto de ley N° 1880-20012- CR., en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el título profesional de abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La autora.

## INDICE

Caratula.....	i
Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. Introducción .....	12
II. Problema de la Investigación .....	26
2.1. Aproximación temática .....	26
I. El Estado y la Constitución .....	26
1.1. Estado.....	26
1.2. La Constitución.....	39
II. La Función Pública y el Funcionario Público.....	45
2.1. La Función Publica .....	45
2.2. Funcionario Público .....	49
III. EL DERECHO DE IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN .....	58
3.1. EL DERECHO DE IGUALDAD .....	58
3.2. Discriminación.....	65

IV.	La educación y la experiencia.....	68
4.1.	La educación.....	68
4.2.	La experiencia.....	70
V.	Proyecto de ley.....	73
5.1.	Noción .....	73
5.2.	Tramite .....	73
VI.	Requisitos para ser congresistas .....	77
6.1.	El poder legislativo .....	77
2.2.	Formulación del problema .....	83
2.3.	Justificación .....	83
2.3.1.	Justificación Doctrinal .....	83
2.3.2.	Justificación normativa.....	86
2.3.3.	Justificación jurisprudencial .....	86
2.4.	Relevancia .....	87
2.5.	Contribución.....	88
2.6.	Objetivo .....	88
2.6.1.	Objetivo General .....	88
2.6.2.	Objetivo Específico.....	89
2.7.	Hipótesis.....	89
III.	Marco metodológico .....	89
3.1.	Metodología .....	89
3.2.	Escenario de estudios.....	90
3.3.	Caracterización de sujetos. ....	91
3.4.	Trayectoria metodológica .....	91
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	93



3.6.	Tratamiento de la información .....	93
3.7.	Mapeamiento.....	99
3.8.	Rigor científico.....	102
IV.	Resultados.....	105
4.1.	Descripción de resultados.....	105
V.	Discusión de resultados.....	113
VI.	Conclusiones.....	119
VII.	Recomendaciones .....	120
VIII.	Referencias bibliográficas .....	121
Anexos		

## Resumen

La investigación titulada “A propósito del proyecto de ley N° 1880-2012-CR: los requisitos exigidos los candidatos al congreso peruano frente a la vulneración al Derecho a la Igualdad”; se concluyó que no vulnera este derecho, pues es necesario contar con personas con preparación superior, y que tenga experiencia en labor legislativa, ya que se persiste, el fin de buscar personas eficientes y eficaces en la labor legislativa; además de que el Derecho a la Igualdad, es aquel principio que garantiza un tratamiento igual a todos los individuos; este como otros principios, tiene su excepción: ya que este no garantiza que se debe tratar de manera igualitaria a todos los individuos, sino que las diferencias que los legisladores de manera eventual introduzcan sean razonables y objetivas. Por ello se recomendó la promulgación del proyecto en estudio, a fin de modificar último párrafo de artículo 90° de nuestra Constitución. Estos resultados han sido obtenidos, mediante diversas técnicas e instrumentos de recolección de datos, como; la observación porque la problemática se ha extraído de la sociedad, las entrevistas no estructuradas realizada a los abogados concedores de Derecho Constitucional, a fin de albergar sus conocimientos del tema; la técnica del fichado, para registrar de manera sencilla los datos para su mejor entendimiento, en sus tres modalidades: bibliográficas, textuales y de resumen; la revisión documentaria y técnica jurisprudencial, para obtener la información idónea con la que pudimos conocer aspectos importantes de Instituciones y temas relevantes; y encontrar disposiciones jurisdiccionales para adoptar una posición sustancial.

Palabras claves: Congreso de la República, Requisitos, Derecho a la Igualdad, Discriminación.

## Abstract

The research entitled "A purpose of the Bill No. 1880-2012-CR: the requirements candidates for the Peruvian Congress against the violation of the right to equality"; it was concluded that not violate this law, it is necessary to have people with superior preparation, and has experience in legislative work, as it persists, to seek efficient and effective people in legislative work; in addition to the right to equality, is that principle guaranteeing equal treatment to all individuals; This and other principles, is an exception: since this does not guarantee to be treated equally to all individuals, but the differences that legislators introduce a casual basis are reasonable and objective. Therefore, the promulgation of the draft study was recommended to amend last paragraph of Article 90 of our Constitution. These results have been obtained by various techniques and data collection instruments, such as; the observation that the problem has been extracted from society, structured interviews unrealized lawyers knowledgeable about constitutional law, to house their knowledge of the subject; fichado technique to easily record data for better understanding, in three ways: bibliographic, textual and summary; the documentary and jurisprudential technical review, to obtain the appropriate information with which we learned about important aspects of institutions and relevant issues; and find jurisdictional provisions to take a substantial position.

**Keywords:** Congress, Requirements, Right to Equality, Discrimination